

# Proyecto de Ley General de Contratación Pública

Expediente Legislativo 21.546



Un ámbito de aplicación omnicomprendivo

La transparencia y la ética con una perspectiva transversal

La ciudadanía, actora importante

Potencialización del uso de las Tecnologías de Información

Cimientos sólidos a partir de una adecuada planificación

Fomento de la competencia en la contratación pública

Control eficiente y proporcional

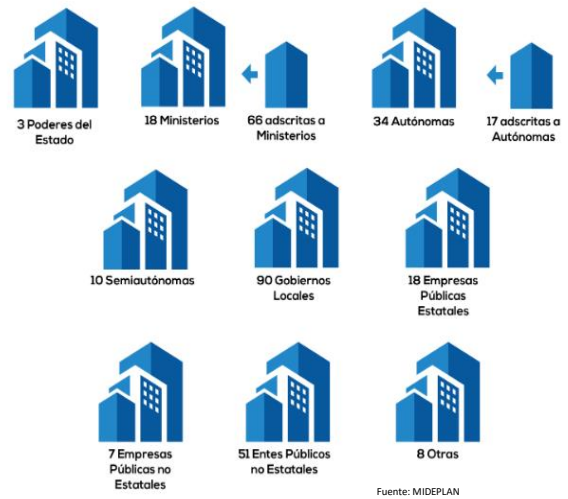
Una rectoría eficaz

La contratación pública es un mecanismo estratégico

Impulso a la infraestructura pública

## Contenido

# Un ámbito de aplicación omnicomprensivo



Aplica para toda la Administración Pública

Elimina el modelo de contratación por principios

# La transparencia y la ética con una perspectiva transversal



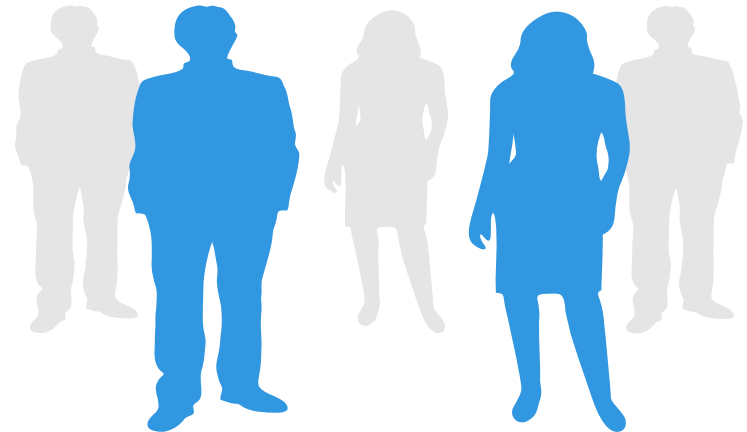
Transparencia (Sistema Unificado de Compras)

Reconocimiento de la gestión de contratación pública con condicionamientos éticos para los actores

# La ciudadanía, actora importante

Sistema Unificado de Compras como pilar para el acceso a la información de contrataciones públicas y rendición de cuentas

Transparencia en materia de excepción a procedimientos de contratación, al régimen de prohibiciones, costos de las compras, calidad de los bienes, servicios y obras contratadas y sanciones que se impongan



Se potencia el uso eficiente e innovador de las TIC's

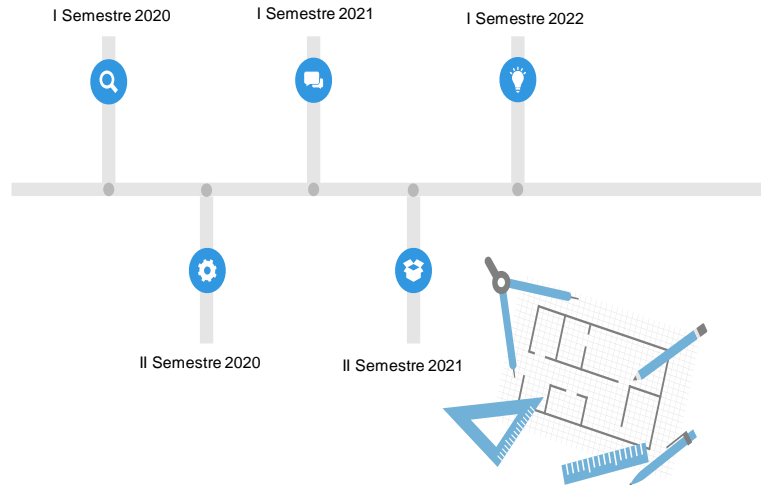
Reducción de costos

Fortalece el sistema unificado de compras (No es lo mismo que SICOP)

Manejo estratégico de la información en beneficio de la Administración y de la ciudadanía

**Potencialización del uso de las  
Tecnologías de Información**





Fortalece la planificación técnica de los Proyectos (se simplifica el texto)

Regulación del pliego de condiciones

Potencia los principios de eficacia y valor por dinero

Promueve la reducción de procedimientos pero manteniendo el adecuado aprovisionamiento de bienes y servicios (convenios marco)

**Cimientos sólidos a partir de una adecuada planificación**

Reducción de las excepciones a los procedimientos ordinarios de contratación (8 supuestos)

Elimina la excepción de contratación autorizada por la CGR

Inclusión de procedimientos especiales en materias claves (basado en concursos y competencia)

Regulación del Modelo de Excepciones

Procedimientos Ordinarios

- Licitación Mayor
- Licitación Menor
- Licitación Reducida

Simplificación de procedimientos, para brindar mayor seguridad jurídica

Sistema de umbrales

**Fomento de la competencia en la contratación pública**



# Clasificación de las instituciones



Fomento de la competencia en la contratación pública

Sistema de umbrales

# Propuesta de umbrales de contratación administrativa

**Año: 2019**

**Régimen ordinario**

	B&S	Obras
Umbral 1 (en colones)	238 223 960	641 372 200
Umbral 1 (en dólares)	403 473	1 086 274
Umbral 1 (en UDES)	260 000	700 000
Umbral 2 (en colones)	59 555 990	160 343 050
Umbral 2 (en dólares)	100 868	271 568
Umbral 2 (en UDES)	65 000	175 000

**Porcentaje de la cantidad de procedimientos**

Mayor	0,8%	0,6%
Menor	2,4%	3,4%
Reducida	96,7%	96,0%

**Porcentaje del monto de procedimientos**

Mayor	69,5%	61,8%
Menor	12,7%	14,9%
Reducida	17,8%	23,3%

Colones por UDES 916,25 al 15 de diciembre de 2019

Colones por USD 590,43 promedio del tipo de cambio de venta, 2019

**Año: 2019**

**Régimen diferenciado**

	B&S	Obras
Umbral 1 (en colones)	285 868 752	1 026 195 520
Umbral 1 (en dólares)	484 168	1 738 038
Umbral 1 (en UDES)	312 000	1 120 000
Umbral 2 (en colones)	71 467 188	256 548 880
Umbral 2 (en dólares)	121 042	434 509
Umbral 2 (en UDES)	78 000	280 000

**Porcentaje de la cantidad de procedimientos**

Mayor	0,9%	1,3%
Menor	2,5%	2,5%
Reducida	96,7%	96,2%

**Porcentaje del monto de procedimientos**

Mayor	86,5%	79,4%
Menor	5,4%	6,9%
Reducida	8,1%	13,8%

**Fomento de la competencia en la contratación pública**

**Sistema de umbrales**

Eliminación del modelo de control previo  
basado en autorizaciones de la CGR  
(Se evita duplicidad de controles).

Celeridad y simplificación del Régimen recursivo.  
(Sanción de recursos temerarios).

Redimensionamiento del Régimen de  
Prohibiciones

Evolución a esquemas de fiscalización posterior en  
materia de contratación pública basada en las TIC's  
(Sistema Unificado de Compras)

**Control eficiente y proporcional**

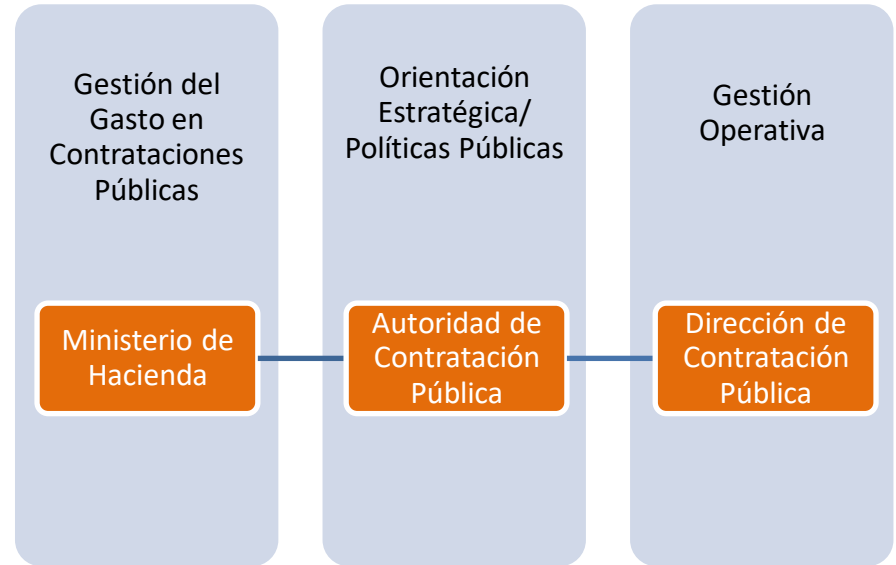


Fomenta el uso racional y de valor del gasto destinado al aprovisionamiento de bienes y servicios y al desarrollo de la inversión pública

Permite a las entidades brindar sus servicios públicos adquiriendo los bienes y servicios utilizando menos procedimientos de compras

Plan Nacional de Contrataciones Públicas  
(orientación de mediano plazo)

Mejora Regulatoria (Disminución de la burocracia en las Contrataciones Públicas)



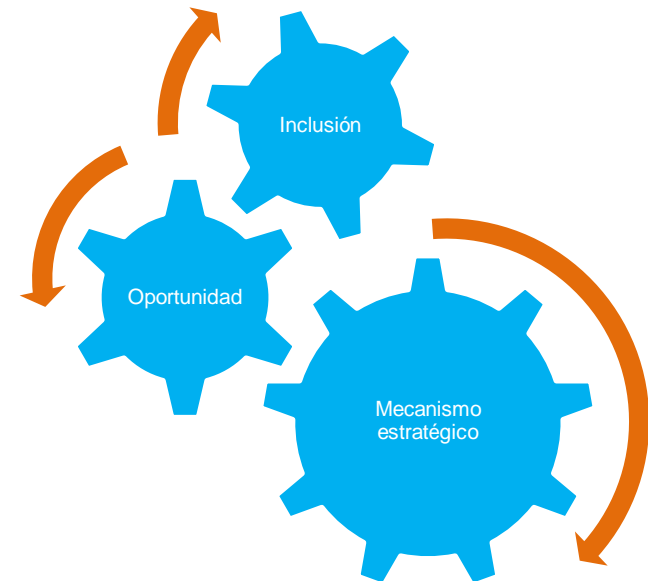
**Una rectoría eficaz**

# La contratación pública es un mecanismo estratégico

Uso estratégico de las contrataciones administrativas

Oportunidad para la generación de acciones afirmativas en favor de diferentes sectores

Fortalece la inclusión de estrategias regionalizadas de contratación públicas



La planificación de proyectos como factor de éxito en la gestión de obras

Ajuste en la regulación sobre inspección de proyectos durante su ejecución

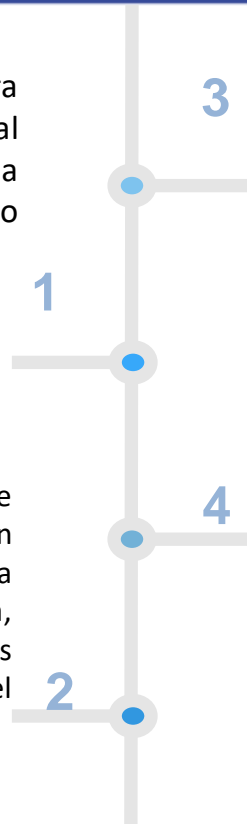
Inclusión de un modelo de resolución de controversias durante la ejecución del contrato



**Impulso a la  
infraestructura pública**

Se potencia un Cambio de paradigma en la cultura del Sistema de Contratación Pública Costarricense, al priorizar y fortalecer para todo el Sector Público la competencia, la eficacia y la transparencia en el uso de los fondos públicos destinados a esta materia.

Se puso énfasis en las buenas prácticas nacionales e internacionales en contratación administrativa, en procura de que el gasto e inversión se materialice de una forma eficiente, innovadora, estratégica y visionaria, siempre con los ojos puestos en los servicios ofrecidos por las Administraciones a los ciudadanos en procura del interés público.

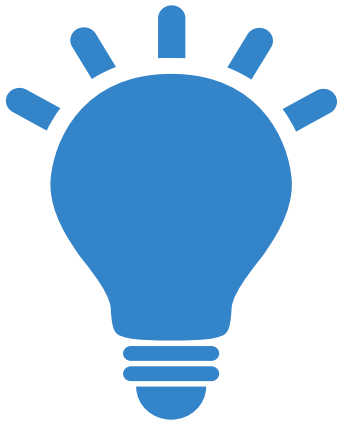


De frente a la realidad que vive nuestro país, hay que tomar conciencia que este Proyecto de ley se convierte en una herramienta fundamental para alcanzar las competencias y objetivos propios de todos los actores del Estado, reduciendo costos y simplificando la participación del sector privado en la satisfacción de las necesidades identificadas para cumplir esos fines.

Al impulsar la celeridad de los procedimientos de compras, el aprovechamiento de las TIC's, un modelo renovado en la Rectoría sobre esta materia y el actuar íntegro de quienes intervienen en esos trámites; lo que se augura es la emisión de un marco normativo que se convierta en un pilar para afrontar los tiempos de la nueva normalidad a la que tendrá que adaptarse Costa Rica.

## Conclusiones

## Reflexión final



En medio de la crisis sanitaria, social y económica que estamos viviendo, el paso que estará dando esta Comisión al dictaminar pronto este proyecto de ley, es fundamental, por permitir a las autoridades nacionales, contar con un instrumento eficaz para el gasto e inversión de los recursos de la Hacienda Pública.

Esta Comisión ha liderado una excelente labor y esperamos pronto inicie ese cambio de paradigma en las contrataciones públicas que tanto necesita nuestro país.



**Muchas gracias**